

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para inversiones financieramente sostenibles.

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/11/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2018 modalidad suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para inversiones financieramente sostenibles, según el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
454.619	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	7.766,14 euros
	Total gastos	7.766,14 euros

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente líquido Tesorería gastos generales	7.766,14 euros
	Total ingresos	7.766,14 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montiel, el Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 3645

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>